



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2021-00099-00

Paso al Despacho de la señora Jueza, el proceso de Declaración de Pertenencia, por Prescripción **ORDINARIA**, instaurado por ANA VICTORIA PIÑARETE PUENTES, a través de apoderada judicial DRA. YULDAN YERELLY MENJURA RINCON, **contra HEREDROS INDETERMINADOS DE GUILLERMO GARCIA TORRES**, con relación a los predios VILLA REAL con FMI 072- 6407 y CAMPO HERMOSO, el mismo que para la ORIP se denomina LA ESPERANZA, con FMI No. 072-94111, **EMIGDIO GARCIA**, referente al predio denominado LOS GAVILANES, el mismo que para la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Chiquinquirá se denomina LOTE DE TERRENO, y para la oficina de catastro se denomina LAJA COLORADA , con FMI No. 072-58875 y **PERSONAS INDETERMINADAS**, con respuesta de la ANT. Para proveer.

Saboya, cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

Código: FRT -
031

Versión:
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 362

Radicado No. 2021-00099-00

Saboya, seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso: DECLARACION DE PERTENENCIA

Demandante/Solicitante/Accionante: ANA VICTORIA PIÑARETE DE PUENTES

Apoderada Actora: DRA. YULDAN YERELLY MENJURA RINCON

Demandado/Oposición/Accionado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE GUILLERMO GARCIA TORRES, EMIGDIO GARCIA Y PERSONAS INDETERMINADAS

Predio: **VILLA REAL; CAMPO HERMOSO EL MISMO QUE PARA LA ORIP SE LLAMA LA ESPERANZA Y LOS GAVILANES EL MISMO QUE PARA LA ORIP SE DENOMINA LOTE DE TERRENO Y PARA LA OFICINA DE CATASTRO SE DENOMINA LAJA COLORADA, UBICADOS EN LA VEREDA DE MONTE DE LUZ DE LA JURISDICCIÓN DE SABOYA - BOYACÁ.**

I. ASUNTO

Agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados la comunicación de la ANT, recibida el 23 de septiembre de 2022 a las 9:53 a.m. en la cual el Subdirector de Seguridad Jurídica de la entidad, LEONARDO ANTONIO CASTAÑEDA CELIS, nos comunica que revisados los sistemas de información de la entidad, se encontró que el Oficio 37778 del 06 de septiembre de 2021, había sido recibido bajo el radicado de entrada 20216201071992, el cual fue contestado bajo el oficio 20213101172011 del 10 de

Código: FRT - 013

Versión: 01

Fecha: 18-09-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABOYA -BOYACA

SGC

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 362

Radicado No. 2021-00099-00

diciembre de 2021, y lo adjunta para mayor claridad. Lo anterior, para los fines legales pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la comunicación de la ANT, recibida el 23 de septiembre de 2022 a las 9:53 a.m., en la cual el Subdirector de Seguridad Jurídica de la entidad, comunica que revisados los sistemas de información de la entidad se encontró que el Oficio 37778 del 06 de septiembre de 2021, había sido recibido bajo el radicado de entrada 20216201071992, el cual fue contestado bajo el oficio 20213101172011 del 10 de diciembre de 2021, y lo adjunta.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia por estado electrónico y publicar la misma en el micro sitio del Juzgado dispuesto en el portal web de la Rama Judicial. (Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y demás normas concordantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La presente providencia se notifica por estado civil No. 40 publicado el 7 de octubre de 2022

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 427aa48d56184f098eb5535728a09cdd409a680137dffc1855daedeffed48b7f

Documento generado en 06/10/2022 01:28:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>